

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL*

*Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023)*

*Ref. Verbal Rad. 11001400305320220041500*

*Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:*

*1. Reprogramar la audiencia para el día seis (6) de julio de dos mil veintitres (2023) a las ocho treinta de la mañana (8:30 A.M.) la que se celebrara en forma presencial.*

*Solicitar la asignación de Sala a la Dirección Ejecutiva Seccional.*

*2. Reiterar solicitud a la Alcaldía de Ciudad Bolívar, para que, en el término de tres días, remita la información requerida.*

*Secretaria controlar termino.*

*Comunicar esta decisión a los intervinientes mediante correo electrónico.*

*Notifíquese*

  
**Nancy Ramírez González**

*Juez*

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado -No.102  
Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este  
Juzgado a las 8: a.m. del día 21 de junio de 2023

Edna Dayan Alfonso Gomez  
Secretaria